

**I+I Jurídica**

**PROGRAMA de  
INCENTIVOS A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIA JURÍDICA  
2016**

El departamento de Ciencia Jurídica de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con el objeto de incentivar la actividad investigadora de su profesorado, ha elaborado un programa para impulsar la producción científica y la transferencia tecnológica del personal docente e investigador que integran las distintas áreas de conocimiento que lo conforman. En esta convocatoria se introducen algunas novedades de baremación que implican diferencias entre investigadores doctores y no doctores. La finalidad de estos cambios es estimular a los investigadores que soliciten proyectos, por un lado, y ayudar a los investigadores no doctores que comienzan su trayectoria investigadora.

En este sentido se ha dotado de un presupuesto económico extraordinario de cinco mil euros (5.000 euros) a distribuir en dos anualidades (2016 y 2017). El importe asignado a cada uno de estos periodos se distribuirá entre las solicitudes presentadas de forma proporcional al número de puntos obtenidos por los participantes en cada una de las convocatorias. Dicha aportación económica únicamente se podrá destinar a sufragar gastos directamente relacionados con la investigación debidamente justificados.

Podrán optar a la convocatoria de 2016 todos los profesores adscritos al departamento de Ciencia Jurídica de la Universidad Miguel Hernández de Elche que hayan realizado labores investigadoras durante el año en curso. En particular, se evaluará la dirección y colaboración en proyectos de investigación, la publicación de monografías, artículos y/o comentarios de sentencia, así como la participación en Congresos, seminarios y Jornadas de especial relevancia. Asimismo, se ponderará la obtención de reconocimientos institucionales tales como premios de investigación o sexenios.

Las solicitudes deberán dirigirse al Director del Dpto. de Ciencia Jurídica y deberán presentarse por Registro en la Secretaría, aportando la documentación que justifique los méritos alegados, hasta el día 15 de marzo de 2016 con respecto a los méritos de 2015. El plazo de Resolución de las solicitudes finaliza el día 18 de abril de 2016.

La Solicitud deberá contener en un solo documento, toda la actividad investigadora que se desee valorar, enumerada de forma correlativa siguiendo el orden y distribución que figura en el Anexo del presente Programa.

La Comisión de Calidad del Departamento será la responsable de evaluar las solicitudes y determinar su valoración. Dicha decisión colegiada será firme e inapelable.

**ANEXO**  
**ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN A PONDERAR**

**A) Publicaciones:**

1. Monografías

	<b>Investigador Doctor</b>	<b>Investigador No Doctor</b>
Editorial internacional	50 puntos	100 puntos
Editorial Nacional	35 puntos	70 puntos
Editorial Regional	25 puntos	50 puntos

La coordinación de obras colectivas tendrá la siguiente puntuación:

	<b>Investigador Doctor</b>	<b>Investigador No Doctor</b>
Editorial internacional	20 puntos	40 puntos
Editorial Nacional	15 puntos	30 puntos
Editorial Regional	10 puntos	20 puntos

2. Artículos

	<b>Investigador Doctor</b>	<b>Investigador No Doctor</b>
Revista Tipo A	25 puntos	50 puntos
Revista Tipo B	17,5 puntos	35 puntos
Revista Tipo C	12,5 puntos	25 puntos

Las revistas tipo A serán aquellas que cumplan al menos uno de los siguientes indicadores:

- Latindex: 30 o más criterios para revistas papel; 33 o más criterios para revistas electrónicas
- In-Recj: revistas posicionadas en los cuartiles 1º y 2º.
- DICE: los criterios de latindex + que la revista esté en el grupo A o B del ANEP
- CIRC: grupo A o B

Las revistas tipo B serán aquellas que estén en al menos una de las bases anteriores, pero no cumplan los requisitos expuestos.

Las revistas tipo C serán el resto de publicaciones no indexadas.

3. Capítulos de Libros

	<b>Investigador Doctor</b>	<b>Investigador No Doctor</b>
Editorial internacional	20 puntos	40 puntos
Editorial Nacional	15 puntos	30 puntos
Editorial Regional	10 puntos	20 puntos

4. Comentarios a sentencias/Recensiones/Traducciones

<b>Investigador Doctor</b>	<b>Investigador No Doctor</b>
12,5 puntos	25 puntos

En el caso de que se comparta la publicación con dos o más autores, los puntos correspondientes se dividirán entre el nº de autores que participan.

**B) Proyectos de Investigación (convocatoria competitiva):**

1. Convocatoria internacional
  - a. Investigador principal 150 puntos
  - b. A tiempo completo 75 puntos
  - c. A tiempo parcial 30 puntos
  
2. Convocatoria nacional
  - a. Investigador principal 100 puntos
  - b. A tiempo completo 50 puntos
  - c. A tiempo parcial 20 puntos
  
3. Resto de convocatorias
  - a. Investigador principal 75 puntos
  - b. A tiempo completo 35 puntos
  - c. A tiempo parcial 15 puntos

En el caso de que el Proyecto de Investigación sea coordinado desde UMH, se incrementará la puntuación en un 20%.

La mera presentación de solicitudes con su correspondiente memoria en calidad de investigador principal a cualquiera de estas convocatorias y el seguimiento del expediente hasta su resolución, cuando no fuera aceptada tendrá el siguiente reconocimiento:

Proyectos internacionales	80 puntos
Proyectos nacionales	40 puntos
Resto de convocatorias	20 puntos

### C) Congresos, Seminarios y Jornadas

#### 1. Participación:

##### a. Internacional

	<b>Investigador Doctor</b>	<b>Investigador No Doctor</b>
Conferenciante	15	30
Otro tipo participación	7,5	15

##### b. Nacional

	<b>Investigador Doctor</b>	<b>Investigador No Doctor</b>
Conferenciante	10	20
Otro tipo participación	5	10

#### 2. Organización en la UMH

##### a. Internacional

	<b>Investigador Doctor</b>	<b>Investigador No Doctor</b>
Director	25	50
Secretario	12,5	25
Miembro comité	7,5	15

Nacional

	<b>Investigador Doctor</b>	<b>Investigador No Doctor</b>
Director	12,5	25
Secretario	7,5	15
Miembro comité	5	10

Cuando la organización de estas actividades se realice en otras Universidades la puntuación asignada se reducirá en un 50%.

La mera presentación de solicitudes en calidad de director científico para la financiación económica de este tipo de acciones y el seguimiento del expediente hasta su resolución, cuando no fuera aceptada tendrá el siguiente reconocimiento:

Congresos/Seminarios internacionales	20 puntos
Congresos/Seminarios nacionales	15 puntos

#### **D) Estancias de Investigación**

Estancias internacionales

<b>Investigador Doctor</b>	<b>Investigador No Doctor</b>
2,5 puntos por semana	5 puntos por semana

Estancias nacionales

<b>Investigador Doctor</b>	<b>Investigador No Doctor</b>
1,2 por semana	2.5 puntos por semana

#### **E) Transferencia de los resultados de la Investigación**

1. Contratos y Proyectos de investigación de I+D en sentido estricto, realizados por encargo de terceros al amparo del art. 83 LOU: 75 puntos
2. Otras actividades (apoyo tecnológico, asesoramiento, informes, dictámenes, etc.) realizadas por encargo de terceros al amparo del art. 83 LOU: 50 puntos

**F) Reconocimientos institucionales**

- |   |           |
|---|-----------|
| 1. Premios de investigación                     | 50 puntos |
| 2. Por cada Sexenio reconocido por la CNAI      | 20 puntos |
| 2. Por mantener “activo” el último sexenio CNAI | 50 puntos |